

JUNTA ELECTORA NACIONAL

MEMORANDO

JEN-001/2016.

PARA: Licda. Jenny Vanessa Quintanilla García
Oficial de Información MIGOBDT

DE: Lic. David Eugenio Figueroa Vargas.
Presidente de la Junta Electoral Nacional.

ASUNTO: Respuesta.

FECHA: 10 de julio de 2018.



Reciba un cordial saludo, a la vez le deseo éxito en el ejercicio de sus funciones.

La Junta Electoral Nacional de conformidad a lo que establece el Art. 43 del Reglamento de la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, realizó la convocatoria a todos los excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, debidamente inscritos en el Registro Nacional de Excombatientes del Ministerio de Gobernación y Desarrollo territorial, a que participen del proceso de elección de sus representantes propietarios y suplentes, que conformaran la Comisión Administradora de la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, que participaron en el Conflicto Armado Interno para el periodo 2018-2020, dicha convocatoria se realizó por el medio escrito La Prensa Gráfica el día miércoles 13 de junio del presente año.

El día viernes 29 de junio del presente año, se realizó nota aclaratoria por Acuerdo de la Junta Electoral Nacional en la cual se estipuló modificación en algunos centros de votación de las elecciones de los representantes propietarios y suplentes de los Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, por el medio escrito La Prensa Gráfica.

Atentamente,

20/07/2018.
2:41 p.m.